



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Asuntos Municipales, se turnó, para estudio y dictamen, **Iniciativa de Punto de Acuerdo de Punto de Acuerdo** mediante el cual la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal y su respectiva esfera de competencia, exhorta a los Ayuntamientos de Tamaulipas que, de acuerdo a sus circunstancias les sea posible, a fin de que impulsen acciones en pro del patinaje sobre ruedas (skateboarding), mediante la creación o rehabilitación de espacios públicos con infraestructura para su práctica y la promoción de torneos, clases y actividades para su desarrollo; toda vez que este deporte permite mejorar el estado de salud de las personas y es una estrategia efectiva de prevención del delito, promovida por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con la adhesión del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así como del Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez del Partido Movimiento Ciudadano, de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Los integrantes de la Comisión Ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 párrafo 1; 36, párrafo 1, inciso c); 44; 45; 46, párrafo 1; y 95, párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tenemos a bien presentar el siguiente:

**DICTAMEN**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## **I. Antecedentes**

La iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada, por la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión de Asuntos Municipales que formula el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a fin de analizar y emitir nuestra opinión sobre la acción legislativa que nos ocupa.

## **II. Competencia**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.

## **III. Objeto de la acción legislativa**

La presente iniciativa tiene por objeto exhorta a los Ayuntamientos de Tamaulipas que, de acuerdo a sus circunstancias les sea posible, a fin de que impulsen acciones en pro del patinaje sobre ruedas (skateboarding), mediante la creación o rehabilitación de espacios públicos con infraestructura para su práctica y la promoción de torneos,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

clases y actividades para su desarrollo; toda vez que este deporte permite mejorar el estado de salud de las personas y es una estrategia efectiva de prevención del delito.

#### **IV. Análisis del contenido de la Iniciativa**

En primer término, los promoventes señalan que en la década de los 70 apareció en México un deporte que generaba identidad y que tenía tintes de rebeldía. Un deporte que tenía una premisa de lucha, si te caes, te levantas y lo vuelves a intentar porque así es la vida. Cincuenta años más tarde este deporte pasaría de las calles a los juegos olímpicos de Tokio 2020. Hablan del *skateboarding*, también conocido como *skate* o patinaje sobre ruedas.

Refieren, que a los mexicanos pioneros en la práctica del *skate* nadie les enseñó a patinar y hoy algunos de ellos son arquitectos que siguen imaginando y trabajando por la transformación de los espacios públicos y de las calles.

Añaden que el *skate* ha sido motivo de múltiples estudios y análisis que van más allá del ámbito deportivo; raya en la cultura. Además de ello argumenta, que Israel Márquez y Rubén Diez, analizan la cultura *skate* en las sociedades contemporáneas, primero definiendo al deporte como la utilización de una "tabla con ruedas para deslizarse por el asfalto y realizar una diversidad trucos que van desde elevar la tabla del suelo realizando piruetas o utilizar el mobiliario urbano (bancos, bordillos, escalones, barandillas, etc.) como medio para desarrollar maniobras y deslizarse a través de él".

A manera histórica señalan que el *skate* nace en los Estados Unidos de Norteamérica como una alternativa para el surf, se buscaba emular la experiencia de las olas en la tierra. Vuelven a hacer mención de Israel Márquez y Rubén Diez, quienes narran que hubo desde el comienzo una imagen estigmatizada en la percepción popular de ver a



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

las y los *skaters* como alguien que "destroza el mobiliario urbano con su tabla y sus maniobras, y que aterrizaba a los conductores y transeúntes con su velocidad".

Enfatizan que incluso la cultura *skate* fue vista como un problema por gobiernos de distintas partes del mundo prohibiendo su práctica imponiendo multas y decomisando tablas; se han llegado a instalar *skatestoppers*, piezas de metal o cemento que tienen por objetivo no permitir que las patinetas se deslicen sobre cierta superficie, actuando como topes.

Aunado a ello, exponen que el *skateboarding* tiene su lenguaje que va desde el saludo, sus frases, sus términos, se comparte también música y vestimenta, todo ello conforma su práctica, su identidad y un enorme sentido de comunidad.

Como dato importante, resaltan que los juegos olímpicos de Tokio 2020 fueron los primeros donde se le reconoció como deporte olímpico, e infiere en que el *skate* evolucionó y los espacios públicos también tienen que seguir cambiando.

A manera de estadística exponen, que son alrededor de 1.5 millones de personas las que practican este deporte, y que hoy existen deportistas mexicanos que sueñan con clasificarse para los Juegos Olímpicos de París 2024, y que muchos que piensan en las demás olimpiadas venideras

Analizan que tenemos que ver el *skate* sí como deporte, pero también como forma de movilidad sostenible, como política de activación física y como política de rescate de espacios públicos, y en ese sentido, señala que es fundamental advertir que, en México, de acuerdo con la fundación Vinte, especializada en la recuperación de espacios públicos, en México 6 de cada 10 lugares como parques, puentes, bajo puentes, canchas o espacios deportivos y plazas públicas se perciben como inseguros.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Además de esto, exponen que el *skate* es parte fundamental de la solución, y que por ello es necesario pasar de la prohibición de patinar en sitios públicos a brindar espacios diseñados para esta actividad; y con ello advierten, que no se prohíbe, sino que abren espacios dedicados a la práctica del patinaje y como señalarán integrantes del despacho Anónima Arquitectura, "si tienes a 10 personas patinando en la noche en un espacio público, ese lugar se vuelve más seguro"

Exponen que en Tamaulipas se ha impulsado la creación de patinaderos, sin embargo, es tiempo de redoblar esfuerzos. Con esto, los promoventes indican que el papel del gobierno municipal es fundamental porque permite llegar de manera focalizada a todas y todos los practicantes de este deporte.

Finalmente, nos advierten que no es solo un tema de infraestructura para este deporte, es un rol de política integral con la promoción de clases, torneos, actividades y desde luego espacios, para concluir exponiendo que este tipo de acciones traen consigo un beneficio directo a la salud de las y los jóvenes, pues se promueve la activación física, ya que apoyar este tipo de actividades urbanas contribuye a fortalecer la estrategia de prevención del delito.

## **V. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora**

Una vez recibida y analizada la Iniciativa de mérito por el órgano dictaminador, procedemos a emitir nuestra opinión al respecto, mediante los siguientes argumentos:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, refiere en su artículo 1o, la obligación del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos; para el caso en concreto enfatizamos respecto al primero de ellos, que implica, adoptar medidas encaminadas a lograr una cultura tendiente a generar cambios positivos en la conciencia pública.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Bajo ese contexto, debemos considerar que el **skateboarding** es un deporte que ha crecido en nuestro país; y de manera especial, tras haberse convertido en deporte olímpico, tal como lo señala el promovente de la acción legislativa.

Al respecto, el Arquitecto chileno Sebastián Castro, refiere:

*“El Skateboarder observa y percibe la ciudad, sus espacios y componentes de una forma completamente distinta a la de un peatón común. Esta se basa en el descubrimiento de distintos valores y significados inmersos en ellos, que por medio de la técnica y el movimiento corporal, convierten superficies en campos de acción y deporte. Esta capacidad creativa de resignificar la ciudad le aporta una dimensión totalmente nueva, en donde el skateboarder considera a los edificios, entornos y sus residuos como facilitadores de la autonomía social, cultural y deportiva. En consecuencia, la creación de espacios utilizados por skateboarders, promueven nuevas formas de ocupar espacios urbanos en desuso que se relacionan directamente con los constantes procesos de transformación, expansión, reinvención y desarrollo de la ciudad.”*

Cabe destacar, que la práctica de este deporte genera beneficios como la mejora en la condición física y psicológica de quienes lo practican, reducción a la delincuencia al generarse las condiciones de seguridad necesarias, tales como la ubicación, alumbrado, y vigilancia, entre otras; un menor daño a espacios públicos, al destinarse espacios con características idóneas, un sentido de identidad; pero sobre todo una mejora en las relaciones entre la juventud y el municipio.

Es de señalar, que las personas que practican el *skateboarding* -niños, jóvenes y adultos-, ejercen de manera libre sus derechos a la salud, de expresión, y a la cultura física, entre otros, lo cual conlleva a la progresividad efectiva de los mismos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Así también, se ha observado que la sociedad ha venido contrarrestando el concepto estereotipado y discriminatorio de rebeldía de quienes gustan de la práctica del *skateboarding*, al tiempo en que las autoridades municipales prestan puntual atención a la sana convivencia en pro del libre desarrollo de la personalidad, adecuando espacios, principalmente destinados a las modalidades de Skate Street y Skate Bowl; o lo que es igual, el patinaje con obstáculos y el patinaje en lo que asemeja grandes piscinas vacías.

Ahora bien, de acuerdo con la Federación Mexicana de Patinaje, Tamaulipas cuenta con una asociación, desde donde se promueve la sana competencia en eventos como la "Copa FEMEPAR" o el "Americas Cup"; razón que nos hace ver con buenos ojos, la necesidad de implementar más lugares para la práctica del *skateboarding*, así como también restaurar aquellos que así lo requieran por el desgaste natural de su uso.

Por todo lo anterior, es que quienes integramos la Comisión dictaminadora nos posicionamos a favor del presente Punto de Acuerdo, con el fin de que los ayuntamientos inviertan recursos públicos, atendiendo a la suficiencia presupuestaria, para la creación y mejoramiento de los espacios destinados al *skateboarding*, a fin de promover su práctica y fomentar la actividad física y el deporte.

En tal virtud, y toda vez que ha sido determinado el criterio de las presentes Comisiones con relación al objeto planteado, quienes emitimos el presente dictamen estimamos pertinente declarar procedente la acción legislativa sometida a nuestra consideración, por lo que proponemos a este honorable cuerpo colegiado la aprobación del presente dictamen con proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## PUNTO DE ACUERDO

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal y su respectiva esfera de competencia, exhorta a los Ayuntamientos de Tamaulipas para que, de acuerdo a sus circunstancias, impulsen acciones en pro del patinaje sobre ruedas (skateboarding), mediante la creación o rehabilitación de espacios públicos con infraestructura para su práctica y la promoción de torneos, clases y actividades para su desarrollo; toda vez que este deporte permite mejorar el estado de salud de las personas y es una estrategia efectiva de prevención del delito.

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.








**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós.

**COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES**

NOMBRE	EN		
	A FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ PRESIDENTA		_____	_____
DIP. JOSÉ BRAÑA MOJICA SECRETARIA	_____	_____	_____
DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN VOCAL	_____	_____	_____
DIP. LINDA MIREYAGONZÁLEZ ZÚÑIGA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ VOCAL		_____	_____
DIP. CONSUELO NAYELI LARA MONROY VOCAL	_____	_____	_____
DIP. ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES REMITAN UN INFORME DETALLADO SOBRE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO EN LA OPERACIÓN DE LAS PLANTAS TRATADORAS DE AGUAS RESIDUALES PARA GARANTIZAR SU MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.